INFORME DE EVALUACIÓN N° 17/2023

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 01/2023 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL DE TRAUMA" PLURIANUAL - ID 428.418.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **dieciocho** días del mes de **julio** del año dos mil veintitres, siendo las 10:30 horas, en el Hospital de Trauma "Manuel Giagni", se procede a la Evaluación de Ofertas en el marco de la contratación mencionada en el encabezado, cuya Apertura de Sobres de ofertas se realizó en la fecha, 18/07/2023.

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, establecidas por **Resolución DGHT N° 33/2023; de fecha 09 de junio de 2023**.

1. **Sra. Vidalina Rotela.**, Representante de la Dirección Administrativa del Hospital de Trauma.
2. **Abog. César Bordón**, Representante de la Dirección General del Hospital de Trauma.
3. **Lic. Marilyn Ríos,** Representante de la Unidad Requirente del Hospital de TRauma.

1. ANTECEDENTES:

- Por nota de fecha 14 de noviembre del 2022, la Coordinadora General de Servicios Generales remite a la Dirección Administrativa del Hospital la solicitud de contratación de personal de limpieza tercerizada, junto con el presupuesto de una empresa dedicada al Servicio de Limpieza Integral.
- La Dirección Administrativa del Hospital de Trauma, direcciona el pedido a la UOC N° 05 con la instrucción de *"Iniciar llamado"*.
- *Por* Resolución *SG N° 34, de fecha 08/Feb/23, "SE APRUEBA LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACION DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2023, Y LA PROGRAMACIóN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJRCICIO FISCAL 2023,*
- Por Resolución S.G. 64/2023, de fecha 28/Feb/2023, *"SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (P.A.C,) DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL CORRESPONDTENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023."* Incluyendo el presente proceso de contratación.
- Por Resolución DG HT N° 14/2023 de fecha 27/Abril/2023, *"SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 01/2023 – "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL DE TRAUMA" PLURIANUAL - I.D. Nº 428.418, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – A TRAVÉS DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 05 – HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI".*
- Por Nota DG N° 438/2023, de fecha 27/04/2023, la Dirección General solicita a la DNCP la publicación del llamado con sistema de ADJUDICACIÓN POR TOTAL.
- En fechas 19, 20 y 21/05/2023, se realizan las publicaciones en periódicos de la Convocatoria de Proveedores para la presente licitación.
- En fecha 30/05/23, mediante Resolución DNCP N° 1715/2023, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ordena la apertura del procedimiento de investigación de oficio, se designa a funcionaria responsable de sustanciar el procedimiento de investigación y procede a la Impugnación Total Sin Suspención del llamado de referencia.
- En fecha 31/05/23, inicia la Carga de Propuestas en el Portal de la DNCP, el 01/06/23, Inicia la Etapa Competitiva de la Subasta a la Baja Electrónica, y el 02/06/23, se realiza la Apertura de Ofertas.
- En fecha 05/06/23 el Comité Evaluador en su Informe de Evaluación N° 08/2023 recomienda cancelar el llamado y solicitar la autorización para un segundo llamado; sin realizar la Evaluación de las ofertas recibidas.
- Por Resolución DG HT N° 32/2023 de fecha 06/Junio/2023, *"SE APRUEBA LA CANCELACIÓN DEL LLAMADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 01/2023 – "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL DE TRAUMA" PLURIANUAL - I.D. Nº 428.418, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – A TRAVÉS DE LA UNIDAD*

Lic. Marilín Ríos
Reg. Prof. 1...
Coordinadora Gral. de Servicios Generales
de Trauma "Manuel Giagni"

V. Mercedes Rotela L.
Dirección Administrativa
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abg. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 05 – HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI". Y SE AUTORIZA A LA UOC N° 05 INICIAR LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES PARA EL INICIO DEL SEGUNDO LLAMADO PARA EL "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL DE TRAUMA".

- Por Nota UOC N° 05 57/2023, de fecha 06/06/2023, la responsable de la UOC N° 05 del Hospital de Trauma "Manuel Gigni" comunica a la DNCP la Cancelación del llamado.
- En fecha 08/06/23, mediante Resolución DNCP N° 1864/2023, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas da por concluida la investigación de oficio, y se Cancela el llamado de referencia.
- Por Resolución DG HT N° 33/2023 de fecha 09/Junio/2023, *"SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 01/2023 – "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL DE TRAUMA" PLURIANUAL - I.D. Nº 428.418, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – A TRAVÉS DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 05 – HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI".*
- Por Nota DA N° 108/2023, de fecha 09/06/2023, la Dirección Administrativa solicita a la DNCP la publicación del llamado con sistema de ADJUDICACIÓN POR TOTAL.
- En fechas 17, 18 y 19/06/2023, se realizan las publicaciones en periódicos de la Convocatoria de Proveedores para la presente licitación.
- En fecha 20/06/23, mediante Resolución DNCP N° 2012/2023, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ordena la apertura del procedimiento para sustanciación de la protesta contra la cancelación del llamado, se designa a funcionario responsable de sustanciar el procedimiento de protesta y procede a la Impugnación Total Sin Suspención del llamado de referencia.
- Se prorrogan en Etapas y Plazos las fechas de Inicio de Carga de Propuestas, Inicio de la Etapa Competitiva de la SBE y la Apertura de Ofertas.
- En fecha 04/07/23, mediante Resolución DNCP N° 2246/2023, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ordena la apertura del procedimiento para sustanciación de la protesta contra el Pliego de Bases y Condiciones, se designa a funcionario responsable de sustanciar el procedimiento de protesta y procede a la Impugnación Total Sin Suspención del llamado de referencia.
- En fecha 04/07/23, mediante Resolución DNCP N° 2052/2023, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas rechaza la protesta promovida contra la cancelación del llamado.
- Se prorrogan en Etapas y Plazos las fechas de Inicio de Carga de Propuestas, Inicio de la Etapa Competitiva de la SBE y la Apertura de Ofertas.
- En fecha 12/07/23, mediante Resolución DNCP N° 2361/2023, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas Públicas ordena la apertura del recurso de reconsideración contra la Cancelación, se designa a funcionario responsable de la revisión de la resolución recurrida en base al escrito de reconsideración presentado y procede a la Impugnación Total Sin Suspención del llamado de referencia.
- En fecha 14/07/23, inicia la Carga de Propuestas en el Portal de la DNCP, el 17/07/23, Inicia la Etapa Competitiva de la Subasta a la Baja Electrónica, y el 18/07/23, se realiza la Apertura de Ofertas.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el mismo cuenta con PAC Institucional N° 428.418, por un importe de Gs. 3.872.154.600.- (Guaraníes Tres Mil Millones, Ochocientos Setenta y Dos Millones. Ciento Cincuenta y Cuatro Mil, Seiscientos) según el Programa Anual de Contrataciones y las Estimaciones Globales de Costo, como establece el Art. 15 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas". Se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria según CDP N° 2472/2023 de fecha 04 de abril del 2023 por Gs. 430.239.400.- (Guaraníes Cuatrocientos Treinta Millones, Doscientos Treinta y Nueve Mil, Cuatrocientos) para el presente Ejercicio Fiscal, el saldo sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente a los años 2024 y 2025.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

V. Mercedes Rotela L.
Dirección Administrativa
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abg. Cesar Bordon Gomez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Lic. Marilín Ríos
Reg. Prof. 1.754
Coordinadora Gral. de Servicios Generales
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al Acta VIRTUAL DE LA SUBASTA, de fecha 17 de julio de 2023, 08:51 horas, observándose el listado de proveedores participantes de tres (3) ofertas, conforme mejores lances por ítem:

N°	OFERENTES	RUC	MEJORES LANCES DE CADA PROVEEDOR POR ÍTEM	HORA MEJOR OFERTA
1	CEVIMA S.A.	80030180-3	4.261.999.986	08:46:37.535
2	CARLOS RUBÉN OVIEDO CENTURÓN	853166-8	4.263.000.000	08:48:26.613
3	PURO LIMPIO S.A.	80088560-0	4.300.000.000	08:51:03.595

Se da lectura al Acta de APERTURA DE OFERTAS, de fecha 18 de julio de 2023, 09:30 horas, observándose la recepción de dos (2) ofertas, según detalle:

N°	OFERENTES	RUC	CORREO ELECTRÓNICO	MONTO TOTAL COTIZADO
1	CEVIMA S.A.	80030180-3	ismael@cevimapy.com	4.261.999.986
2	CARLOS RUBÉN OVIEDO CENTURÓN	853166-8	carlos_vera@hotmail.com	4.262.999.994

De lo citado arriba, se desprende que el oferente N° 3, PURO LIMPIO S.A., RUC N° 80088560-0, no presenta oferta en fecha y hora que se indican en el SICP, por lo que se recomienda **DESCALIFICAR** dicha oferta.

Se hace constar que durante el Acto de Apertura en el momento de la verificación meramente cuantitativa de los documentos sustanciales y formales presentados por las firmas participantes, se constata que todas las empresas cumplieron con la presentación de los documentos sustanciales, no así algunos documentos formales que se verificarán durante la presente evaluación, en oportunidad de solicitar las debidas aclaraciones pertinentes a las Empresas Oferentes.

NO SE DEJAN OBSERVACIONES POR LOS ASISTENTES AL ACTO DE APERTURA.

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:

De conformidad al Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 60 de la Ley 3439/07 "Que Reglamenta la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas" y lo establecido en la Segunda Sección del Pliego de Bases y Condiciones "Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación" se establecen que las documentaciones consideradas sustanciales en la presente contratación constituyen: **1. Formulario de Oferta:** El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente; **2. Garantía de Mantenimiento de Oferta:** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de garantía bancaria o póliza de seguro de caución. **3. Documentos Legales:** Poderes suficientes del firmante (Fotocopia simple de la cédula de Identidad del firmante de la oferta o Poder suficiente del firmante). A continuación se detalla el cumplimiento o no de la presentación de los mismos.

N°	Empresa	Formulario de ofertas y Lista de precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que acredite la existencia del oferente	Documento que demuestren las facultades del firmante de la oferta
1	CEVIMA S.A.	CUMPLE Fojas 6 al 8	Póliza de Seguros N° 1508001804. Vigencia: 05/07/23 – 12/12/23. 161 días. Gs. 225.000.000. 5% de la oferta: 213.099.999 CUMPLE Foja 9	Constitución en Constancia del SIPE N° 1750848 CUMPLE Foja 1	Oferta firmada por Claudio Alberto Escobar Brizuela, Presidente de la empresa, con uso de firma de la sociedad para representar. CI N° 2.014.455, en Constancia del SIPE N° 1750848 CUMPLE Foja 1

Lic. Marilín Ríos Reg. Prof. 1.754 Coordinadora Gral. de Servicios Generales Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

V. Mercedes Rotela L. Dirección Administrativa Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abg. César Benítez Gómez Asesoría Jurídica Hospital de Trauma "Manuel

2	KAAVOTY, de Carlos Rubén Oviedo Centurión	CUMPLE Fojas 2 al 4	Póliza de Seguros N° 1508006595. Vigencia: 14/07/23 – 10/01/24. 181 días. Gs. 213.300.000. 5% de la oferta: 213.150.000 CUMPLE Foja 5 a 7	Cédula de Identidad en Constancia del SIPE N° 1750792 CUMPLE Foja 14	Oferta firmada por Carlos Rubén Oviedo Centurión, propietario de la empresa Unipersonal. CI N° 853.166, en Constancia del SIPE N° 1750792 CUMPLE Foja 14

Verificación conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y B de la Ley 2051/03.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrado anterior figura en la base de los datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirmara que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.
Este Comité verificó en el Portal la información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo, según Formulario de Declaración de Miembros, incertos en sus ofertas, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detalla en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte del presente acta (ANEXOS).

N°	EMPRESA	C.I. N°	NUMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
CEVIMA RUC N° 80030180-3				
1	Claudio Alberto Escobar Brizuela	2014455	4619867	NO REGISTRA DATOS
2	Analía Virginia Caballero Ojeda	4684841	4619874	NO REGISTRA DATOS
3	Christian Ismael María Catella Llano	3519711	4619876	NO REGISTRA DATOS
4	Lino Cesar Oviedo Marin	3402390	4619880	NO REGISTRA DATOS
KAAVOTY DE CARLOS OVIEDO CENTURION RUC N° 853166-8				
1	Carlos Rubén Oviedo Centurión	853166	4619883	NO REGISTRA DATOS

La información proveniente del Sistema de Intercambio de Información entre Instituciones Públicas del Estado al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables emitidos por cada una de las instituciones. **Este Comité de Evaluación, considera que los mismos no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. a y b de la Ley 2051/03 y recomienda que la empresa siga en competencia.**

V. Mercedes Rotela L.
Directora Administrativa
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Lic. Marilin Rios
Reg. Prot. 1.7
Coordinadora Gral. de Servicios Generales
de Trauma "Manuel Giagni"

Abg. César Burgos Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN/SERVICIO	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO REFERENCIAL	CEVIMA S.A.			KAAVOTY, DE CARLOS OVIEDO CENTURIÓN		
							Precio Unitario	Precio Total	Variación %	Precio Unitario	Precio Total	Variación %
1	76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL DE TRAUMA - PLURIANUAL	Evento	Mes	18	215,119,700	236,777,777.0	4,261,999,986	10%	236,833,333.0	4,262,999,994	10%

Lic. Marilín Ríos
Reg. Prof. 1.754
Coordinadora Gral. de Servicios Generales
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

V. Mercedes Rotela L.
Dirección Administrativa
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abg. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

5.1 CORRECCIONES ARITMÉTICAS

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, a la Resolución DNCP N° 1399/20, Art. 58, *"Durante la evaluación de oferta, si se encontrase discrepancia entre el precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio total y el precio unitarios será corregido. Del mismo modo los precios subtotales podrán ser corregidos siempre que se mantenga inalterable el precio total obtenido en la SBE. En ambos casos, los precios unitarios modificados no podráan ser superiores a los precios unitarios iniciales que figuren en el Acta de Sesión Pública Virtual de la SBE, En caso que dicha operación arrojase precios unitarios con decimales se procederá a realizar el redondeo hacia abajo, aun cuando el resultado varíe del precio total que se encuentra en al Acta de Sesión Virtual Pública como precio final. La corrección de errores aritméticos será realizada por el Comité de Evaluación y Notificada al oferente para su aceptación dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante. En caso de que el oferente no aceptase las correcciones propuestas por el Comité, su oferta será rechazada".*

Todos los oferentes han presentado sus ofertas con las correcciones aritméticas correspondientes, como aceptación tácita a la normativa. El Comité Evaluador, **recomienda que TODOS los oferentes sigan en competencia.**

5.2 ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO DE LAS OFERTAS

Se aclara que de acuerdo a la Sección II REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto 3. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS, conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020 *"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la Convocante y difundido con el llamado a contratación... Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada...".*

Conforme a la TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS el Comité de Evaluación, no solicita aclaración alguna a los oferentes, considerando que las ofertas recibidas no presentan variaciones superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la Convocante, por lo tanto el Comité Evaluador, recomienda que todos los oferentes sigan en competencia.

5.3. CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL:

La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora del inicio de la etapa competitiva de la subasta pública.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentaren la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación consultará y verificará, a través del portal público que disponga para el efecto el Ministerio de Industria y Comercio, autoridad encargada de la emisión del Certificado, todas aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del cotejo se comprobare la existencia o no del documento en éste último caso la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. (Sic).

Se verifican las documentaciones presentadas por los oferentes y su cotejo en el portal www.mic.gov.py.

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	155537	428418	859277	VerCertificado	Autorizado,	06/07/2023 14:23:55	800885600	PURO LIMPIO S.A.
Servicio	154253	428418	856087	VerCertificado	Autorizado,	22/06/2023 17:56:41	34026401	CHRISTIAN ANDRES SANTACRUZ GOMEZ
Servicio	152058	428418	849957	VerCertificado	Autorizado,	30/05/2023 08:36:41	800301803	CEVIMA SA
Servicio	151974	428418	849002	VerCertificado	Autorizado,	29/05/2023 18:51:26	8531668	CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURION

Los oferentes en competencia gestionaron y presentan en sus ofertas la certificación de producto y empleo nacional. Por tanto, conforme a la normativa, no se aplica el beneficio del 20% a ninguno de los oferentes.

5.4. MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL:

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentran conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera la suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante

Lic. Marilín Ríos Reg. Prof. 1.754 Coordinadora Gral. de Servicios Generales Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abg. César Bordón Gómez Asesoría Jurídica Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

V. Mercedes Rotela Dirección Administrativa Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

No Aplica, debido a que el territorio de la convocante es la ciudad de Asunción, capital del Paraguay, la cual no pertenece a ningún Departamento de acuerdo con lo establecido en el artículo 157 de la Constitución Nacional y con el criterio de la DNCP (Resoluciones 306 y 511/2021).

De conformidad a lo establecido en el artículo 63 del Decreto N° 2992/19. "Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupados en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda", y al artículo 61 de la Ley 3439/07 que establece:

"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato".

El Comité Evaluador procede a la verificación legal, financiera y técnica de las ofertas recibidas que será en este orden, de menor a mayor:

1° CEVIMA S.A.
2° KA'AVOTY, DE CARLOS OVIEDO CENTURIÓN

Se evalúa primeramente la oferta del oferente en competencia con menor precio, a fin de verificar si su oferta cumple con los requerimiento del PBC.

V. Mercedes Rotela L.
Dirección Administrativa
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Lic. Marilín Ríos
Reg. Prof. 1.754
Coordinadora Gral. de Servicios Generales
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abg. César Bordón Gomez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

6. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC:

Verificación de la documentación formal: conforme a lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones:

	CEVIMA S.A.
	CUMPLE / NO CUMPLE
1. Formulario de Oferta (*)	CUMPLE Fojas 6-8
[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE Fojas 9
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE SIPE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	CUMPLE Foja 4
5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	CUMPLE Foja 26
6. Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE SIPE
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE Aclaración
8. Documentos legales (*)	
8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	N/A
8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE SIPE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	CUMPLE SIPE
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE SIPE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE SIPE
8.3. Oferentes en Consorcio.	N/A

7. VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA:

Verificación de la documentación que califica la situación financiera del oferente:

	CEVIMA S.A.
	CUMPLE / NO CUMPLE
a. Estados Financieros de los años 2019, 2020 y 2021 comunicados a la SET para contribuyenres del IRACIS/IRE General.	CUMPLE Aclaración
b. Formularios 501 de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyentes del IRPC/IRE SIMPLE	N/A
c. Formularios 515 de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyentes del IRP/IRP RSP.	N/A
d. Formulairos IVA GENERAL de los últimos 6 meses.	N/A

El Comité Evaluador procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** del oferente con mejor precio, en el marco de la presente contratación a fin de determinar si el mismo cuenta con la calificación y la capacidad

Lic. Marilín Ríos Reg. Prof. 1.754 Coordinadora Gral. de Servicios Generales Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

V. Mercedes Rotela L. Dirección Administrativa

Abg. César Bordón Gómez Asesoría Jurídica Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, del cual se desprende cuanto sigue:

Para contribuyentes de IRACIS/IRE GENERAL :
Deberán cumplir los siguientes parámetros:

1. Ratio de Liquidez: Activo Corriente/Pasivo Corriente.
   Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio los últimos tres años (2019, 2020 y 2021).
2. Endeudamiento: Pasivo Total/Activo Total.
   No deberá ser mayor a 0,80 en promedio los últimos tres años (2019, 2020 y 2021).
3. Rentabilidad: Utilidad del Ejercicio/Capital
   El promedio de los tres últimos años no deberá ser negativos (2019, 2020 y 2021).

Para contribuyentes de IRPC/IRE SIMPLE:
Deberán cumplir el siguiente parámetro:

1. Eficiencia: Ingreso/Egreso.
   Deberá ser mayor o igual que 1, en promedio los últimos tres años (2019, 2020 y 2021).

Para contribuyentes de IRP/IRP-RSP:
Deberán cumplir el siguiente parámetro:

1. Eficiencia: Ingreso/Egreso.
   Deberá ser mayor o igual que 1, en promedio los últimos tres años (2019, 2020 y 2021).

Para contribuyentes exclusivamente del del IVA General:
Deberán cumplir el siguiente parámetro:

1. Eficiencia: Ingreso/Egreso.
   Deberá ser mayor o igual que 1, en promedio los últimos (6) meses.

Observación: para hallar el promedio de los 3 años se calculará el índice de cada año y luego se sumarán estos índices y se dividirán entre la cantidad de años. En caso de empresas que tengan menos años de antiguedad el promedio se realizará tomando en cuenta la cantidad de años de existencia. En todos los casos se utilizarán dos decimales.
Para los casos de Consorcio, se requerirá que todos los integrantes del mismo cumplan con la totalidad de lo requerido en la Capacidad Financiera.

Según Informe realizado por el Dpto. Contable del Hospital, que forma parte del Presente Informe de Evaluación, se informa cuanto sigue:

HOSPITAL DE TRAUMA MANUEL GIAGNI — TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

CAPACIDAD FINANCIERA			
Empresas	Ratio de Liquidez	Endeudamiento	Rentabilidad
CEVIMA S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

C.P CELSO RECALDE
Jefe del Dpto. de Contabilidad y Finanzas
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"
Elaborado Por:
Dpto. Contabilidad y Finanzas

C.P CELSO RECALDE
Jefe del Dpto. de Contabilidad y Finanzas
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"
C.P. Celso Recalde
Jefe de Dpto. Contabilidad y Finanzas

Conforme los criterios establecidos en el PBC, se visualiza que el oferente Cevima S.A. CUMPLE con los criterios de calificación financiera, por tanto el Comité Evaluador considera que continua en competencia.

8. VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA, de conformidad a la Segunda Sección del Pliego de Bases y Condiciones del proceso, para el efecto se requieren los siguientes documentos.

8.1 EXPERIENCIA REQUERIDA:

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:
Demostrar la experiencia en la prestación remunerada de **SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos tres (3) años. (2020,2021 y 2022). En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.

Lic. Marilín Ríos
Reg. Prof. 1.754
Coordinadora Gral. de Servicios Generales
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

V. Mercedes Rotela
Dirección Administrativa
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abg. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

	CEVIMA S.A.
	CUMPLE / NO CUMPLE
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE Fojas 47-61
Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE Aclaración
Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE SIPE
Declaración Jurada en la que conste una lista de un mínimo de 5(cinco) clientes, indicando nombre de la empresa/institución, actividad, y teléfonos de referencias.	CUMPLE Aclaración

OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO	50% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	CUMPLE / NO CUMPLE
CEVIMA S.A.	4,261,999,986	2,130,999,993	AÑO 2022	CUMPLE
			Contrato N° 182/2022 - ID N° 404.218	
			Gs. 50.367.502.284	

8.2 CAPACIDAD TÉCNICA:

Las empresas oferentes deberán estar legalmente habilitadas para comercializar los servicios licitados en el mercado local, contar con las documentaciones requeridas, a fin de dar cumplimiento de los requisitos técnicos, documentales y legales donde conste y avale que el análisis realizado al mismo reúna criterios técnicos solicitados.

	CEVIMA S.A.
	CUMPLE / NO CUMPLE
Requisitos documentales para evaluar la capacidad técnica	
- Constancia del RUC donde se visualice la actividad desarrollada.	CUMPLE SIPE
1. Nota en carácter de Declaración Jurada donde señale cuanto sigue:	
- Que garantice, que posee la capacidad suficiente de contar con los equipos, insumos, máquinas, uniformes y materiales sufiecientes para el cumplimientos de los servicios ofertados en cantidad, tiempo y forma.	CUMPLE Foja 14
- Que garantice, que conoce y acepta el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas, que en consecuencia sean emitidas y que lo acepta en todos sus términos.	CUMPLE Foja 14
- Que garantice, que los Servicios a ser proveídos cumplan con las Especificaciones Técnicas exigidas y que la carga horaria y la cantidad de personal propuestos en la oferta son adecuados para asegurar el cumplimiento de los servicios; y que los mismos se regirán de acuerdo a lo exigido en el PBC.	CUMPLE Foja 14
- Listado de los insumos, equipos y máquinas que serán utilizados para la ejecución del contrato, con la descripción de las marca, procedencia y especificaciones técnicas.	CUMPLE Aclaración
2. Constancia de inscripción obrero patronal y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto Nº 580/08.	CUMPLE Fojas 62-63
3. Presentación de la nómina de los personales disponibles y eventualmente a ser contratados para el cumplimiento del servicio ofertado, y declaración jurada que al menos 10 de los mismos contarán con certificación de DIGESA, al momento del Inicio de la Ejecución del Contrato.	CUMPLE Aclaración
4. Constancia de Visita Técnica al Sitio de Ejecución del Contrato.	CUMPLE Foja 3

Lic. Marilín Ríos
Reg. Prof. 1.754
Coordinadora Gral. de Servicios Generales
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

V. Mercedes Rotela L.
Dirección Administrativa
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abg. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Gi

9. SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE LA OFERTA Y LA RESPUESTA DEL OFERENTE:

De conformidad al Art. 59 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 y al AIO N° 28, con el objeto de aclarar la oferta presentada y completar la documentación adicional requerida en el PBC.

Por Nota CE N° 69/2023 se solicita al Oferente CEVIMA S.A. cuanto sigue:

1. *Estados Financieros de los años 2019, 2020 y 2021 comunicados a la SET para contribuyentes del IRACIS/IRE General.*

Por Nota CE N° 70/2023 se solicita al Oferente CEVIMA S.A. cuanto sigue:

1. *Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.*

2. *Declaración Jurada en la que conste una lista de un mínimo de 5(cinco) clientes, indicando nombre de la empresa/institución, actividad, y teléfonos de referencias.*

3. *Declaración jurada que al menos 10 de los mismos contarán con certificación de DIGESA, al momento del Inicio de la Ejecución del Contrato.*

4. *Listado de los insumos, equipos y máquinas que serán utilizados para la ejecución del contrato, con la descripción de la marca, procedencia y especificaciones técnicas, correspondiente al* ***punto 3. Equipos, Maquinarias, Productos y Elementos Imprescindibles para los trabajos. Insumos y Materiales (Provisión mínima mensual) y Equipamientos*** *de la tercera sección del Pliego de Bases y Condiciones. Fojas 29 y 30. Considerando en ella las cantidades mínimas requeridas.*

El oferente presenta los documentos en tiempo y forma. Este Comité Evaluador considera que la empresa ha cumplido con la documentación requerida, recomienda que siga en competencia

Lic. Marilín Ríos
Reg. Prof. 1.754
Coordinadora Gral. de Servicios Generales
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

V. Mercedes Rotela L.
Dirección Administrativa
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abg. Cesar Bordón Gomez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

10. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Conforme se requiere en las bases de la contratación, los oferentes presentan muestras de los bienes cotizados, en la misma fecha de la apertura de ofertas.
Se procede a realizar el Cuadro de las verificaciones técnicas conforme a la oferta presentada, y el análisis del Área Requirente del Hospital de Trauma "Manuel Giagni" en atención a lo solicitado en la Tercera Sección del PBC ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS que se detalla a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	OFERENTE	PRECIO UNIT. COTIZADO	BENEFICIO CPEN	PRECIO UNIT. P/ COMPETENCIA	OBSERVACIÓN
1	SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL DE TRAUMA – PLURIANUAL.	CEVIMA S.A.	236,777,777	-	236,777,777	La mejor oferta corresponde a la empresa **CEVIMA S.A.**, analizada la oferta se verifica que **CUMPLE** con la totalidad de los requerimientos exigidos en las especificaciones técnicas del PBC. Se recomienda **ADJUDICAR.**

10.1 DISMINUCIÓN DE CANTIDADES:

Conforme establece el Decreto 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007" . la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 66° Disminuciones "Al realizar las adjudicaciones en los diversos procedimientos de contratación no se podrá aumentar la cantidad de bienes, servicios u obras requeridos en los llamados respectivos. Se podrá disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que extingan la necesidad de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos. La DNCP podrá reglamentar los aspectos relativos a la disminución de cantidades de bienes, servicios u obras"
A fin de ajustar a la disponibilidad presupuestaria, el Comité Evaluador procede a reducir la cantidad de los servicios, de 18 meses a 16 (dieciseis) meses.

11. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP:

"Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la Administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.
Las empresa participante y sus directivos y/o propietarios se encuentran habilitados para contrarar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Lic. Marilín Ríos
Reg. Prof. 1.754
Coordinadora Gral. de Servicios Generales
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

V. Mercedes Rotela L.
Dirección Administrativa
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abg. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

12. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, **con la sugerencia de adjudicar a la siguiente firma por CUMPLIR con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones**, conforme al siguiente cuadro:

OFERENTE: **CEVIMA S.A.** **RUC: 80030180-3**

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluído)	Precio Total
1	76111501-001	Servicio de Limpieza Integral para el Hospital de Trauma "Manuel Giagni" Plurianual	Según Especificaciones Técnicas del PBC.	MES	EVENTO	16	236,777,777	3,788,444,432
Total								**3,788,444,432**

Lic. Marilín Ríos
Reg. Prof. 1.754
Coordinadora Gral. de Servicios Generales
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

V. Mercedes Rotela L.
Dirección Administrativa
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abg. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

14. RESUMEN DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

OFERENTE	ÍTEMS SUGERIDOS P/ ADJUDICACIÓN	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
CEVIMA S.A.	Por el total	3,788,444,432
MONTO TOTAL		Gs. 3,788,444,432.-

MONTO TOTAL A ADJUDICAR: **Guaraníes Tres Mil Setecientos Ochenta y Ocho Millones, Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro Mil, Cuatrocientos Treinta y Dos.**----------

Con lo que se da por terminado el acto en fecha **20 de julio del 2023**, luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas arriba mencionadas en prueba de conformidad.

ES NUESTRO INFORME.

Lic. Marilin Ríos
Representante del Trauma "Manuel Giagni"

Sra. Vidalina Rotela
Representante de la Dirección Administrativa del Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abg. César Bordón
Representante de la Dirección General del Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

HOSPITAL DE TRAUMA
MANUEL GIAGNI

TESÁI HA TEKO PORÃVE
Mitakunduhu
Mitakunduhu
SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CEVIMA S.A - 80030180-3

		Año 2019	Indice	Año 2020	Indice	Año 2021	Indice	Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	16.512.744.517	9,43	27.620.268.853	2,84	32.366.118.014	16,13	9,47	CUMPLE
	Pasivo corriente	1.751.315.693		9.732.830.769		2.006.650.197			
Endeudamiento	Pasivo total	1.751.315.693	0,10	9.732.830.769	0,34	2.006.650.197	0,06	0,16	CUMPLE
	Activo total	17.788.230.188		28.932.240.775		34.310.960.101			
Rentabilidad	Utilidad Neta	2.985.263.860	0,25	3.004.370.735	0,19	7.250.681.824	0,30	0,25	CUMPLE
	Capital	12.000.000.000		15.523.026.024		24.000.000.000			

Ratio de Liquidez	Igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años
Endeudamiento	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años
Rentabilidad	El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo

C.P CELSO RECALDE
Jefe del Dpto. de Contabilidad y Finanzas
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"
Elaborado Por:
Dpto. Contabilidad y Finanzas

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS "Prof. Dr. MANUEL GIAGNI"
REPUBLICA DEL PARAGUAY
CONTABILIDAD

C.P CELSO RECALDE
Jefe del Dpto. de Contabilidad y Finanzas
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"
C.P. Celso Recalde
Jefe de Dpto. Contabilidad y Finanzas

HOSPITAL DE TRAUMA
MANUEL GIAGNI

TESÃI HA TEKO PORÃVE
Mitarendúva
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CAPACIDAD FINANCIERA			
Empresas	**Ratio de Liquidez**	**Endeudamiento**	**Rentabilidad**
CEVIMA S.A	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

C.P CELSO RECALDE
Jefe del Dpto. de Contabilidad y Finanzas
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Elaborado Por:
Dpto. Contabilidad y Finanzas

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS "Dra. Dra. MANUEL GIAGNI"
CONTABILIDAD

C.P CELSO RECALDE
Jefe del Dpto. de Contabilidad y Finanzas
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

C.P. Celso Recalde
Jefe de Dpto. Contabilidad y Finanzas